



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace público el listado provisional de puntuaciones y adjudicaciones de destinos funcionales en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico, para el acceso a plazas estatutarias de la Categoría de Higienista Dental.

Por Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, fueron aprobadas las bases generales del proceso de movilidad abierto y periódico, para el acceso a plazas de personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 30 de noviembre de 2018).

Con fecha 24 de abril de 2025 se hace público en la página corporativa de Astursalud la relación de plazas que podrán ser objeto de adjudicación en el tercer grupo del primer ciclo de adjudicación del año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la Base segunda de la referida Resolución de 27 de noviembre, vistas las solicitudes presentadas hasta el 31 de enero de 2025, así como los méritos acreditados por los concursantes, esta Dirección Gerencia en base a las atribuciones conferidas en el artículo 128 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud,

R E S U E L V E

Primero.—Hacer públicos los listados de puntuaciones y destinos funcionales provisionalmente asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Higienista Dental.

Los listados serán publicados en dos formatos, un listado en el que aparecerán los concursantes ordenados alfabéticamente (anexo I), y otro listado en los que los concursantes se relacionan por orden de puntuación (anexo II).

Segundo.—Acordar la apertura de un plazo de quince días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los concursantes puedan formular las alegaciones que consideren.

La presentación de las citadas alegaciones deberá efectuarse a través del Registro de la Gerencia correspondiente o, en su caso, del Registro de Servicios Centrales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el portal corporativo de Astursalud (www.astursalud.es).

Cuarto.—Estudiadas las alegaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán los listados definitivos de puntuaciones y destinos funcionales asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Higienista Dental en los mismos lugares citados en el punto tercero de la presente Resolución, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en la misma.

Oviedo, a 11 de junio de 2025.—El Director Gerente.—Cód. 2025-05231.

ANEXO I LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN ALFABÉTICO

HIGIENISTA DENTAL

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
###6660##	AREVALO	ROSON	LAURA	E7301500002000	AREA	VII	7.336,00
###7202##	MARISCAL	ARANDA	BELEN	E4301500002000	AREA	IV	4.610,50
###8399##	MAURENZA	CUESTA	URSULA	E3301500002000	AREA	III	4.975,25
###1119##	RODRIGUEZ	ALVAREZ	M. OLGA	-	-	-	2.609,97
###3311##	VAZQUEZ	BERDASCO	MARIA SOL	-	-	-	1.402,00



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 124 DE 30-VI-2025

2/2

ANEXO II LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN PUNTUACIÓN

HIGIENISTA DENTAL

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
###6660##	AREVALO	ROSON	LAURA	E7301500002000	AREA	VII	7.336,00
###8399##	MAURENZA	CUESTA	URSULA	E3301500002000	AREA	III	4.975,25
###7202##	MARISCAL	ARANDA	BELEN	E4301500002000	AREA	IV	4.610,50
###1119##	RODRIGUEZ	ALVAREZ	M. OLGA	-	-	-	2.609,97
###3311##	VAZQUEZ	BERDASCO	MARIA SOL	-	-	-	1.402,00